DEPARTAMENTO DE RISARALDA

GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE
No.

PEREIRA, 2 MAYO 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 007 DE ABRIL 05 DE 1997.
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 021 DE JUNIO DE 1996".

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA SALDARRIAGA C.
Abogada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

230

posquebradas, 08 de abril de 1997

ACUERDO No. 007
DE ABRIL 5 DE 1997

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 021 DE JUNIO DE 1996".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívase un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR.: GLADYS AGUDELO OCAMPO
Asesora Jurídica (E).

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.007
(Abril 5 de 1997)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 021 DE JUNIO DE 1996".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales

En el Acuerdo No.021 aprobado por la Honorable Corporación el 26 de Junio de 1996: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE DISPONGA DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DONDE EN LA ACTUALIDAD FUNCIONA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" no se incluyó por error involuntario, el tiempo durante el cual se concede tal autorización, por consiguiente solicito a Ustedes respetuosamente se dignen agregar al Acuerdo en mención, mediante el presente proyecto de acuerdo, el tiempo pertinente para proceder a realizar las transacciones correspondientes que redundarán en beneficio del Municipio.

Atentamente,

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.007
(Abril 5 de 1997)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 021 DE JUNIO DE 1996".

El Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas Risaralda, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en sus articulos 311 y 313 y demás normas vigentes.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: El articulo primero del acuerdo 021 de Junio 26 de 1996 quedará así:
"Autorizar al Alcalde Municipal por el término de un (1) año para que transfiera a titulo de venta, un inmueble de propiedad del Municipio de Dosquebradas, el cual hace parte del Centro Administrativo Municipal "CAM" y en la actualidad sirve como Sede al Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda a los Cinco (5) dias del mes de Abril de Mil novecientos Noventa y Siete (1997).

WILEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MAQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

24

ACUERDO No.007
(Abril 5 de 1997)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 021 DE JUNIO DE 1996".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No.007, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : ABRIL 5 DE 1997

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.007 de Abril 5 de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Siete de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete (07-IV-97).

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner